MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24
"GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"

INFORME DE GESTION No. 07

Villavicencio, 26 de agosto de 2026

1. No. CONTRATO	16 -CD-CENAC VILLAVICENCIO-2026
2. FECHA DE SUSCRIPCION	29 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101020540 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 31/01/2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
4. CRP	CDP No. 4726 del 21 de enero de 2026. CRP No. 5226 del 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 41´230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MIGUEL ANGEL BETANCOURT LONDOÑO Identificación: C.C. 1.049.653.394 expedida en Tunja Nacionalidad: colombiana. Dirección: Diagonal 6ª Sur N.º 40A Barro: Hacienda Rosa Blanca – Conjunto Residencial Amarilo Arauco Teléfono: 304 218 4249 E-mail: angell230397@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Agustín Alexander Morales García. Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BICAM 24.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO DE LA CUARTA DIVISIÓN Y LAS UNIDADES MILITARES ORGÁNICAS (BICAM 24), DE LA UNIDAD OPERATIVA MAYOR Y EN LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES MILITARES CUYAS SEDES O PUESTOS DE MANO SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE ORGANIZACIÓN, SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DISPUESTA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ASIGNA EL ÁREA DE OPERACIONES DE LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA VIGENCIA DEL 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar al BATALLON DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA", por intermedio del Comandante y/o Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad. 2. Estudiar y evaluar las "Noticias Disciplinarias y Administrativas" que se presenten ante las Autoridades Militares Competentes y le sean asignadas por reparto, impartiendo la Acción legal que sea procedente, de acuerdo con instrucciones recibidas.

	3. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. 4. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignadas por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato. 5. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN). 6. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrenses que le sean asignados por reparto. 7. Asistir a la totalidad de las reuniones presenciales y/o virtuales que se programen (de acuerdo con requerimiento), con el objeto de abordar temas de interés general relacionados con los avances de los procesos. 8. Participar en las actividades de capacitación, reuniones, comités, espacios de articulación y demás compromisos relacionados con el objeto contractual, ya sean presenciales o virtuales, conforme a los requerimientos del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04. 9. Atender de manera oportuna las comunicaciones oficiales emitidas a través de los canales definidos internos, incluyendo grupos de WhatsApp, correo electrónico u otros medios, para la coordinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El uso de canales como WhatsApp se entiende exclusivamente como un medio de coordinación funcional, sin que ello implique subordinación laboral, ni disponibilidad permanente, y sin perjuicio del carácter personal del dispositivo móvil del contratista. Esta obligación se limita a garantizar la trazabilidad, articulación y cumplimiento de las metas y/o productos asignados. 10. Informar de manera inmediata y documentada al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 12. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a documentos o

	información pública reservados o pública clasificación frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 14. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 16. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. 17. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 18. El contratista se abstendrá de ejercer defensa técnica o brindar asesoría jurídica, bajo cualquier modalidad, a personas vinculadas en procesos disciplinarios o administrativos tramitados por las Unidades Militares orgánicas de la Cuarta División y dependencias o unidades militares cuyas sedes o puestos de mando según acto administrativo de organización, se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción dispuesta en el acto administrativo que asigna el área de operaciones de la mencionada Unidad Operativa Mayor, durante la vigencia del contrato y hasta dos (02) años después de su terminación. Esta restricción se fundamenta en el principio de prevención de conflictos de interés y en lo dispuesto por el artículo 29, numeral 5, de la Ley 1123 de 2007, según el cual los abogados no podrán intervenir en asuntos que hayan conocido en ejercicio de funciones oficiales, ni ante la dependencia en la cual hayan trabajado, dentro del año siguiente a la dejación del cargo o durante todo el tiempo que dure el proceso en el que hayan intervenido. 19. Concertar con el supervisor los compromisos mensuales de los productos que deben ser entregados, presentando los informes que incorpore la gestión de cumplimiento. 20. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato. 21. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver contrato. 22. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la

<table>
<tr><td></td><td>cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución de este, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato.
6. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.
8. Encontrarse registrado en el SECOPII.
9. Apoyar en la elaboración de documentos soporte al supervisor del contrato, de forma puntual.
10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Oficial designado para liderar los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04 y el supervisor.
11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No.03. Estructurar, proyectar y sustanciar jurídicamente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité jurídico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso y la ley.
<table>
<tr><th>NO</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FFECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LIBRETO</td><td>SIDAE 26632</td><td>LIBRETO DE PRACTICA DE PRUEBAS</td><td>AGOSTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACTA</td><td>SIDAE 26632</td><td>ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE PRACTICA DE PRUEBAS</td><td>AGOSTO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SOLICITUD</td><td>SIDAE 26632</td><td>SOLICITUD PRUEBA TRASLADADA FISCALÍA</td><td>AGOSTO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			TERCERA SECCIONAL DE GUAVIARE	
4	SOLICITUD	SIDAE 26632	SOLICITUD DESIGNACIÓN DE PERITO	AGOSTO
5	SOLICITUD	SIDAE 26632	SOLICITUD PROBATORIA COMANDANTE BAS22	AGOSTO
6	SOLICITUD	SIDAE 26632	SOLICITUD DE PRUEBA TRASLADADA A LA FISCALÍA SÉPTIMA DE VILLAVICENCIO	AGOSTO
7	SOLICITUD	SIDAE 26632	SOLICITUD DEL SISTEMA SAP AL BAS22	AGOSTO
8	SOLICITUD	SIDAE 26632	SOLICITUD PROBATORIA A CEDE4	AGOSTO
9	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN A DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SS. HERRERA	AGOSTO
10	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR CP. CASTAÑEDA	AGOSTO
11	CITACIÓN	SIDAE 26632	CITACIÓN DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SEÑOR SV. VARGAS	AGOSTO
12	LIBRETO	SIDAE 38484	LIBRETO DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA POR FALTA GRAVÍSIMA	AGOSTO
13	ACTA	SIDAE 38484	ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA POR FALTA GRAVÍSIMA	AGOSTO
14	CITACIÓN	SIDAE 38484	CITACIÓN A INSTALACIÓN DE AUDIENCIA A SLP. HIDALGO Y APODERADO	AGOSTO
15	CITACIÓN	SIDAE 38484	CITACIÓN A INSTALACIÓN DE AUDIENCIA A LOS SLP. PEÑALOZA, LARGO Y APODERADO	AGOSTO
16	CITACIÓN	SIDAE 38484	CITACIÓN A INSTALACIÓN DE AUDIENCIA A SLP. HERRERA Y APODERADO	AGOSTO
17	PLIEGO	SIDAE 38484	PLIEGO DE CARGOS POR FALTA GRAVÍSIMA	AGOSTO
18	NOTIFICACIÓN	SIDAE 38484	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SLP. PEÑALOZA	AGOSTO
19	NOTIFICACIÓN	SIDAE 38484	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SLP. HIDALGO	AGOSTO
20	NOTIFICACIÓN	SIDAE 38484	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SLP. LARGO	AGOSTO
21	NOTIFICACIÓN	SIDAE 38484	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SLP. HERRERA	AGOSTO
22	SOLICITUD	SIDAE 38484	SOLICITUD PROBATORIA A DIPER	AGOSTO
23	SOLICITUD	SIDAE 38484	SOLICITUD PROBATORIA ST. ROLDAN	AGOSTO
24	APERTURA	SIDAE 43554	AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	AGOSTO
25	COMUNICACIÓN	SIDAE 43554	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA A DIPER	AGOSTO
26	COMUNICACIÓN	SIDAE 43554	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA A BR22	AGOSTO
27	COMUNICACIÓN	SIDAE 43554	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA A PGN	AGOSTO
28	CARATULA	SIDAE 43554	CARATULA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	AGOSTO
29	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA A S-3 OPERACIONES DEL BICAM24	AGOSTO
30	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA A LA DEPENDENCIA DE COMUNICACIONES DEL BICAM24	AGOSTO
31	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA AL BACOM	AGOSTO
32	SOLICITUD	SIDAE 43554	SOLICITUD PROBATORIA A AVIACIÓN DE EJERCITO	AGOSTO

BICAM

	33	LIBRETO	SIDAE 42408	LIBRETO DE ALEGATOS Y FALLO	AGOSTO
	34	ACTA	SIDAE 42408	ACTA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO	AGOSTO
	35	FALLO	SIDAE 42408	FALLO SANCIONATORIO	AGOSTO
	36	AUTO	SIDAE 42408	AUTO QUE ACEPTA LA APELACIÓN	AGOSTO
	37	NOTIFICACIÓN	SIDAE 42408	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	AGOSTO
	38	COMUNICACIÓN	SIDAE 42408	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE ACEPTA APELACIÓN A LOS SUJETOS PROCESALES	AGOSTO
	39	CONSTANCIA	SIDAE 42408	CONSTANCIA SECRETARIAL REMITIENDO EXPEDIENTE	AGOSTO
	40	COMUNICACIÓN	SIDAE 42408	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE ACEPTA ALEACIÓN AL SUPERIOR JERÁRQUICO	AGOSTO
	41	APERTURA	SIDAE 44581	AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	AGOSTO
	42	CARATULA	SIDAE 44581	CARATULA DE LA INDAGACIÓN DISCIPLINARIA	AGOSTO
	43	COMUNICACIÓN	SIDAE 44581	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE LA INDICACIÓN DISCIPLINARIA A DIPER	AGOSTO
	44	COMUNICACIÓN	SIDAE 44581	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE LA INDICACIÓN DISCIPLINARIA A BR22	AGOSTO
	45	COMUNICACIÓN	SIDAE 44581	COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE LA INDICACIÓN DISCIPLINARIA A PGN	AGOSTO
	46	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	AGOSTO
	47	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA A S-1 PERSONAL DEL BICAM24	AGOSTO
	48	SOLICITUD	SIDAE 44581	SOLICITUD PROBATORIA A COMUNICACIONES DEL BICAM24	AGOSTO
	49	CONSTANCIA	SIDAE 44581	CONSTANCIA SECRETARIAL DE ANTECEDENTES DEL INVESTIGADO	AGOSTO
	50	POSESIÓN	SIDAE 44581	POSESIÓN A LA FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN	AGOSTO
	51	NOTIFICACIÓN	SIDAE 44581	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL INVESTIGADO	AGOSTO
	52	CONSTANCIA	SIDAE 36812	CONSTANCIA SECRETARIAL RECIBIENDO EXPEDIENTE	AGOSTO
	53	NOTIFICACIÓN	SIDAE 36812	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL INVESTIGADO SLP. AGUIRRE Y APODERADA	AGOSTO
	54	NOTIFICACIÓN	SIDAE 36812	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL INVESTIGADO SLP. FUENTES Y APODERADA	AGOSTO
	55	PLIEGO	SIDAE 34745	PLIEGO DE CARGOS POR FALTA GRAVE	AGOSTO
	56	NOTIFICACIÓN	SIDAE 34745	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL CT. PEÑA	AGOSTO
	57	NOTIFICACIÓN	SIDAE 34745	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL TC. CASTILLO Y APODERADO	AGOSTO
	58	LIBRETO	SIDAE 40177	LIBRETO DE ALEGATOS Y FALLO SANCIONATORIO	AGOSTO
	59	FALLO	SIDAE 40177	FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA	AGOSTO
	60	ACTA	SIDAE 40177	ACTA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO SANCIONATORIO	AGOSTO
	61	AUTO	SIDAE 40177	AUTO QUE ACEPTA RECURSO DE APELACIÓN	AGOSTO
	62	NOTIFICACIÓN	SIDAE 40177	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE AUTO QUE ACEPTA APELACIÓN	AGOSTO
	63	COMUNICACIÓN	SIDAE 40177	COMUNICACIÓN DE AUTO QUE ACEPTA APELACIÓN A LOS SUJETOS PROCESALES	AGOSTO

BICAM

	64	CONSTANCIA	SIDAE 40177	CONSTANCIA SECRETARIAL QUE REMITE EXPEDIENTE	AGOSTO
	65	COMUNICACIÓN	SIDAE 40177	COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE POR APELACIÓN	AGOSTO
	66	AUTO	SIDAE 43434	AUTO QUE PROPONE IMPEDIMENTO	AGOSTO
	67	NOTIFICACIÓN	SIDAE 43434	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE AUTO QUE PROPONE IMPEDIMENTO	AGOSTO
	68	COMUNICACIÓN	SIDAE 43434	COMUNICACIÓN DE IMPEDIMENTO AL INVESTIGADO	AGOSTO
	69	CONSTANCIA	SIDAE 43434	CONSTANCIA SECRETARIAL QUE REMITE EXPEDIENTE	AGOSTO
	70	COMUNICACIÓN	SIDAE 43434	COMUNICACIÓN DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE POR IMPEDIMENTO	AGOSTO
	71	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL CS. CONTRERAS	AGOSTO
	72	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL CS. PÉREZ	AGOSTO
	73	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. ESPAÑA	AGOSTO
	74	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. DE LAS SALAS	AGOSTO
	75	COMUNICACIÓN	IA 11884	COMUNICACIÓN DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN AL INVESTIGADO	AGOSTO
	76	CONSTANCIA	IA 11884	CONSTANCIA SECRETARIAL DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA	AGOSTO
	77	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL CS. CONTRERAS POR SEGUNDA VEZ	AGOSTO
	78	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL CS. PÉREZ POR SEGUNDA VEZ	AGOSTO
	79	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. ESPAÑA POR SEGUNDA VEZ	AGOSTO
	80	CITACIÓN	IA 11884	CITACION A DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA AL SLP. DE LAS SALAS POR SEGUNDA VEZ	AGOSTO
	81	COMUNICACIÓN	IA 11884	COMUNICACIÓN DE DILIGENCIA DE DECLARACIÓN AL INVESTIGADO POR SEGUNDA VEZ	AGOSTO
	82	CONSTANCIA	IA11884	CONSTANCIA SECRETARIAL SOPORTANDO COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO	AGOSTO
	83	LIBRETO	SIDAE 34025	LIBRETO DE PRACTICA DE PRUEBAS	AGOSTO
	84	ACTA	SIDAE 34025	ACTA DE AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS	AGOSTO
	85	CITACIÓN	SIDAE 34025	CITACIÓN A DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN AL SS. MALDONADO	AGOSTO
	86	LIBRETO	SIDAE 34025	LIBRETO DE CONTINUACIÓN DE PRACTICA DE PRUEBAS	AGOSTO
	87	ACTA	SIDAE 34025	ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE PRACTICA DE PRUEBAS	AGOSTO
	88	AUTO	SIDAE 34025	AUTO DE DESIGNACIÓN DE PERITO	AGOSTO
	89	NOTIFICACIÓN	SIDAE 34025	NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE AUTO QUE DESINA PERITO	AGOSTO

BICAM

	90	COMUNICACIÓN	SIDAE 34025	COMUNICACIÓN A LOS SUJETOS PROCESALES DE LA DESIGNACIÓN DE PERITO	AGOSTO
	91	COMUNICACIÓN	SIDAE 34025	COMUNICACIÓN AL COMANDANTE DE LA UNIDAD DE PERITO	AGOSTO
	92	COMUNICACIÓN	SIDAE 34025	COMUNICACIÓN Y CITACIÓN AL PERITO PARA POSESIÓN	AGOSTO
	93	CITACIÓN	SIDAE 44169	CITACION PARA NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA INDAGACIÓN	AGOSTO
	94	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA A DIPER	AGOSTO
	95	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA AL JEFE DE PERSONAL BICAM24	AGOSTO
	96	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA A SECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL BICAM24	AGOSTO
	97	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA AL JEFE DE PERSONAL BICAM24	AGOSTO
	98	SOLICITUD	SIDAE 44169	SOLICITUD PROBATORIA AL JEFE DE TALENTO HUMANO DEL BICAM24	AGOSTO
	99	CONSTANCIA	SIDAE 44169	CONSTANCIA SECRETARIAL DE ANTECEDENTES DEL INVESTIGADO	AGOSTO
	100	PLIEGO	SIDAE 44253	PLIEGO DE CARGOS POR FALTA LEVE	AGOSTO
	101	COMUNICACIÓN	SIDAE 44253	COMUNICACIÓN DE FORMULACIÓN DE CARGOS POR FALTA LEVE A DIPER	AGOSTO
	102	COMUNICACIÓN	SIDAE 44253	COMUNICACIÓN DE FORMULACIÓN DE CARGOS POR FALTA LEVE A BR07	AGOSTO
	103	COMUNICACIÓN	SIDAE 44253	COMUNICACIÓN DE FORMULACIÓN DE CARGOS POR FALTA LEVE A PGN	AGOSTO
	104	NOTIFICACIÓN	SIDAE 44253	NOTIFICACIÓN PERSONAL AL INVESTIGADO	AGOSTO
	105	CARATULA	SIDAE 44253	CARATULA DE FORMULACIÓN DE CARGOS POR FALTA LEVE	AGOSTO
	106	CITACIÓN	SIDAE 44253	CITACIÓN PARA INSTALACIÓN DE AUDIENCIA POR FALTA LEVE	AGOSTO
	107	ACTA	SIDAE 44253	ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA POR FALTA LEVE	AGOSTO
	108	LIBRETO	SIDAE 44253	LIBRETO DE INSTALACIÓN POR FALTA LEVE	AGOSTO
	109	FALLO	SIDAE 44253	FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA	AGOSTO
	110	ACTA	SIDAE 44253	ACTA DE ALEGATOS Y FALLO	AGOSTO
	111	COMUNICACIÓN	SIDAE 44253	COMUNICACIÓN DE SANCIÓN A LA BR07	AGOSTO
	112	COMUNICACIÓN	SIDAE 44253	COMUNICACIÓN DE SANCIÓN A LA PGN	AGOSTO
	113	SOLICITUD	SIDAE 44253	SOLICITUD DE EJECUCIÓN SANCIÓN A DIPER	AGOSTO
	114	CONSTANCIA	SIDAE 44253	CONSTANCIA EJECUTORIA DE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	AGOSTO
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

BICAM24

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 26 de agosto de 2026.

ABG. MIGUEL ANGEL BETANCOURT
Asesor Jurídico
Contratista

MY. AGUSTÍN ALEXANDER MORALES GARCÍA
Ejecutivo y Segundo Comandante BICAM 24
Supervisor del Contrato

BICAM 24